

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las y los aspirantes que se encuentren dentro del Reporte de Puntaje Final, deberán presentar, en la Dirección de Administración de Recursos Humanos y en las respectivas Coordinaciones Regionales de Minas, los documentos de sustento de la información consignada en su “hoja de vida” el **momento de la postulación.**

Los días **VIERNES 05 y LUNES 08 DE AGOSTO DE 2016**, en el siguiente horario: de **08:00 am a 17:00 pm.**

Los documentos deberán ser entregados en sobre Manila con sus nombres completos; número de cédula, cargo al que ha postulado y ciudad; o en formato digital PDF, el archivo no debe exceder de 10 MB, en caso de superar esta cantidad se debe enviar en 2 o más partes y debe ser dirigido al correo electrónico [concursodemeritos@arcom.gob.ec](mailto:concursodemeritos@arcom.gob.ec), señalando en el asunto del correo, denominación del puesto y ciudad.

En el sobre manila se presentará una carpeta con su documentación, la misma que deberá estar conforme a la “Hoja de Vida” **consignada en el sistema socio empleo el momento de la postulación,** diferenciada con separadores plásticos (secciones), debidamente foliada y de acuerdo al siguiente orden:

Este orden también se aplicará cuando las/los postulantes remitan en formato digital PDF.

### DOCUMENTOS

#### **Primera Sección**

- Cédula de identidad (2 copias a color)
- Papeleta de votación (2 copias a color)
- 2 copias a color del carnet del CONADIS (si posee discapacidad)
- 2 copias a color del diagnóstico médico o certificado que avalice algún facultativo del IESS o centros de salud pública (Si posee alguna enfermedad catastrófica)

#### **Segunda Sección**

- Copias simples de los certificados de estudios o título de bachiller (de ser el caso).
- Cuando la o el postulante según los requisitos del puesto, requiera demostrar los años de tercer nivel (y no disponga de título): certificado del último año aprobado.
- Copias simples de los títulos que acreditan formación profesional.
- Documentos de registro del Conesup – Senescyt (impreso de la página web) o certificados de la institución educativa que avale que el título se encuentra en trámite.
- Copias simples de los certificados de experiencia laboral (revisar consideraciones generales).

#### **Tercera Sección**

- Copia a color del carné del CONADIS o del organismo competente; y declaración juramentada ante notario público en la cual conste que dentro de su núcleo familiar, sea

este: cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, padre, madre, hermano o hermana, hijo o hija, posea algún tipo de discapacidad.

- Copia del diagnóstico médico correspondiente extendido o avalizado por un facultativo del IESS o Institución del Estado competente y declaración juramentada ante notario público que dentro de su núcleo familiar, sea este: cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, padre, madre, hermano o hermana, hijo o hija, posea algún tipo de enfermedad catastrófica.
- **Postulantes que sean ex combatientes:** Copia de la certificación del Ministerio de Defensa Nacional.
- **Postulantes que sean héroes y heroínas:** Copia de la certificación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- **Postulantes que sean migrantes o ex migrantes:** Copia de la certificación que acredite la calidad de migrante o ex migrante, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Para la verificación de la documentación del factor experiencia, NO se aceptarán documentos, tales como, contratos, acciones de personal, certificados que no posean las fechas de ingreso y salida o que no se describa el tiempo efectivamente laborado, y que no estén en hojas membretadas de la correspondiente institución o empresa.
- Cuando el postulante según los requisitos del puesto requiera demostrar el tiempo de experiencia sin relación de dependencia (Servicios Profesionales) deberá presentar la declaración de impuesto a la renta de personas naturales presentada al Servicio de Rentas Internas.
- Los datos que no coincidan con los documentos presentados ni con los requerimientos del puesto, no serán considerados dentro del proceso.
- Los documentos personales, de instrucción formal y de experiencia presentados por los aspirantes en las carpetas, deben ser claros y legibles, en caso de no cumplir con esta condición, estos documentos no serán considerados, tanto en los documentos físicos como los magnéticos.
- Una vez que se haya concluido con el plazo de recepción de documentos, bajo ninguna circunstancia se podrá aceptar documentación alguna.
- En el caso de presunción de adulteración o falsificación de documentos por cualquier participante, la Dirección de Talento Humano, comunicará a la Máxima Autoridad, quien con la respectiva documentación pondrá en conocimiento a los Organismo Competentes.
- Los certificados de trabajo que NO coincidan con los datos registrados en la “Hoja de vida” consignada en el sistema socio empleo el momento de la postulación, no serán considerados para la validación.
- Los aspirantes que solo hayan registrado la información en la “Hoja de Vida”, y no presenten físicamente o en medio magnético la documentación no serán considerados en el proceso.

**Atentamente,**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**